

## CALENDARIO PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES A JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2010 EN EXTREMADURA

Fecha	Acto	Plazo
8 de octubre	Constitución de la Mesa electoral.	Fijada esta fecha de inicio tras acuerdo con los
	Levantar acta de constitución.	sindicatos promotores y con los legitimados
	Determinación de la lista de electores.	para la promoción de las elecciones sindicales.
A partir del día 9 de octubre	Solicitud de voto por correo.	A partir del día siguiente a la convocatoria electoral (Art. 19.1. Reglamento Elecciones)
Hasta el 25 de octubre	Exposición de la lista de electores en el tablón de anuncios (censo).	Exposición durante un tiempo no inferior a 72 horas (Art. 14.2 Reglamento Elecciones).
Presentación durante el día 26 de octubre	Reclamaciones al censo electoral.	Hasta 24 horas después de la finalización del plazo de exposición (Art. 14.2. Reglamento Elecciones).
27 de octubre	Resolución de Reclamaciones al censo, Publicación del censo definitivo y determinación del número de representantes a elegir.	24 horas siguientes a la finalización del trámite anterior (Art. 14.2. Reglamento Elecciones).
28 de octubre al 8 de noviembre	Apertura del plazo de presentación de Candidaturas.	9 días ss a la publicación de la lista definitiva de electores (Art. 16.1. Reglamento Elecciones).
8 de noviembre	Último día plazo de presentación de candidaturas	(Art. 16.1. Reglamento Elecciones).
Hasta el 10 de noviembre	Proclamación y publicación de las candidaturas.	2 días hábiles ss finalización plazo anterior (Art. 16.4. Reglamento Elecciones).
11 de noviembre	Reclamación contra la proclamación de Candidaturas.	Siguiente día hábil (Art. 16.4 Reglamento Elecciones).
12 de noviembre	Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas.	Siguiente día hábil (Art. 16.4 Reglamento Elecciones).
5 al 30 de noviembre Inicio de la campaña electoral. Reparto de propaganda.		
Hasta el día 26 de noviembre	Último día para la solicitud del voto por correo.	Hasta 5 días antes de la fecha en que haya de efectuarse la votación (Art. 19.1 Reglamento elecciones).
30 de noviembre	Fin de la campaña electoral.	24 horas antes de la fecha de votación.
1 de diciembre	Jornada de reflexión	1 día.
2 DE DICIEMBRE	DÍA DE VOTACIÓN (derecho a 2 horas para votar)	
Hasta el 7 de diciembre	Redacción Acta Global Escrutinio.	3 días ss (Art. 20.2 Reglamento Elecciones)
Hasta el 11 de diciembre	Registro de las Actas en la Oficina Pública	Máximo 3 días hábiles (Art. 22.3 Reglamento Elecciones).

927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168 924811306 (Teléfono y Fax)